



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado E.D: Nº 76-001-31-20-001-2018-00025-00
Procedencia: Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá
Fiscalía: 28 Especializada DFNEXT de Bogotá
Radicado Origen: 2014-061-3
Radicado Fiscalía: 8208 E.D
Providencia: Auto sustanciatorio Nº 127 –23
Decisión: Ordena surtir trámite del artículo 145.

AFECTADOS	APODERADOS
LEONARDO QUINTERO RIVERA	Eduardo Giraldo Gómez
DUBIAN DARÍO GÓMEZ ZULUAGA	
GILDARDO DE JESÚS JIMÉNEZ SALAZAR	Martha Lucía Álvarez
JAIME ANDRÉS ESCOBAR BERMÚDEZ (Heredero de Jaime Escobar Echeverry)	José Willer López Montoya
IGLESIA MISIÓN CARISMÁTICA AL MUNDO	Ricardo Gil Vallejo
AGROPECUARIA BETANIA LTDA	
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL VALLE DE ORO S.A., ahora PROCESADORA DE POLLOS SUPERIOR S.A. en liquidación	
PROMOTORA SAN GABRIEL LTDA	Martha Lyda Montoya Gómez
HEREDEROS DE NÉSTOR GIRALDO GÓMEZ	Aristóbulo Morales Álvarez y Luz Odilia Lenis Cardona
MUNICIPIO DE PALMIRA – EJECUCIONES FISCALES	Rafael Uribe Agredo
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI	
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – PALMIRA.	Carlos Mauricio Velásquez Díaz
PROCESADORA DE POLLOS SUPERIOR S.A.	

1.- Cumplido el término para alegatos de conclusión del artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, en acatamiento del artículo 145 *ibídem*, ingresen al Despacho las presentes diligencias para dictar sentencia.

2.- El abogado de la IGLESIA MISIÓN CARISMÁTICA AL MUNDO informa que el representante legal ha fallecido y para acreditar su dicho aporta el certificado de defunción correspondiente. También manifestó que el fallecido fue reemplazado por la señora María Consuelo Hernández, sin comprobar esta situación formalmente.

2.1.- En consecuencia, se invita al ilustre togado Ricardo Gil Vallejo para que aporte el certificado actualizado de existencia y representación legal de la IGLESIA MISIÓN CARISMÁTICA AL MUNDO; asimismo, el poder actualizado que debe otorgar la persona que ejerce su representación legal, para establecer si el memorialista puede seguir actuando en este asunto como su abogado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MYRIA M. STELLA SANCHEZ CAMARO

Juez

Dpzm

**Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.**
La anterior providencia se notifica por **Estado nro. 025 de:
28 julio 2023**



DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria